

Sobre la función de la culpa en el sujeto criminal: elementos para pensar el abordaje de la psicología jurídica y forense más allá de los informes periciales

Investigación en curso

Sergio Andrés Gómez Vásquez

Programa de Psicología

Facultad Ciencias de la Salud

Sgomez758@unab.edu.co

Universidad Autónoma de Bucaramanga

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo indagar sobre la función de la culpa en el sujeto criminal y en la psicología jurídica y forense describiendo la forma en que fue construido este concepto, a partir del análisis de textos orientados por las estrategias elucubradas por Michel Foucault, y la teoría psicoanalítica. Esto con el fin de rescatar lo que de sujeto hay en un criminal y la relación que tiene este con la ley.

ABSTRACT

The following research aims to inquire about the function of the guilt in and on the criminal subject and law psychology describing the way the concept was built from analysis of texts, guided by the strategies showed by Michel Foucault, and psychoanalytic theory. The final purpose is to emphasize the importance of recognizing of the criminal subject and his relationship with the law.

Área de Conocimiento

Área de ciencias de la salud y psicosociales

Palabras Clave

Culpa, castigo, discurso.

1. INTRODUCCIÓN

Los cuestionamientos planteados en la presente investigación han emergido a partir del alto índice de reincidencia presentado en el informe que corresponde al mes de mayo de 2017 por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). En este se manifiesta que actualmente existen 180.525 personas privadas de la libertad y 115.878 se encuentran reclusas en centros penitenciarios, presentando un incremento de 354 personas desde el informe expuesto en diciembre de 2016. De esta población,

80.287 han sido pues condenados y por tanto declarados culpables y responsables de la comitiva del delito, dentro de las cuales el 17,1% son reincidentes, cifra que ha aumentado 0,4% desde finales del año anterior. La problemática recae entonces es en el aumento constante sobre dicho índice. El incremento de estas estadísticas podría pasar desapercibido por la práctica psicológica, limitándose con las explicaciones de los determinantes sociales que, en cierto sentido, justifican la emergencia y el incremento de la criminalidad. No obstante, la psicología cumple un papel importante en torno a las finalidades de la pena: la retribución, la prevención y la resocialización. Sin embargo, el incremento en los índices de reincidencia permite dar cuenta de un no cumplimiento de tales objetivos ¿Qué función cumple, entonces, la culpa para la psicología jurídica y forense, así como en el sujeto?

Así, el objetivo principal que orienta la siguiente investigación es: Indagar sobre la función de la culpa en el sujeto criminal y en la psicología jurídica y forense describiendo la forma en que fue construido este concepto, a partir del análisis de textos orientados por las estrategias de Michel Foucault y la teoría psicoanalítica. Esto con el fin de rescatar lo que de sujeto hay en un criminal y la relación que tiene este con la ley.

Los objetivos específicos son en primer lugar, realizar una descripción sobre cómo fue la construcción de verdad en torno al concepto de culpa del que se ocupa la psicología jurídica a partir de la lectura de textos acompañado por las estrategias elucubradas por Michel Foucault en su trabajo arqueológico. Finalmente, realizar un contrapunto entre los conceptos de sujeto, culpa y responsabilidad entre el discurso jurídico y el psicoanálisis a partir de la revisión de textos con orientación psicoanalítica con el fin de resaltar la importancia que pueda tener contar con la emergencia de la culpa subjetiva en un criminal

Lo que se busca, en la base de esta investigación, no es plantear un mejor proceder ante el sujeto criminal sino discutir en torno a la manera en que la psicología jurídica y forense, el derecho y el psicoanálisis conciben la culpa con el fin de proporcionar elementos que sirvan para el abordaje de la práctica en el sujeto criminal.

2. CONTENIDO

2.1 Objetivo General

Realizar un rastreo sobre la emergencia de un saber sobre el criminal orientado por las premisas realizadas por Michel Foucault en su trabajo arqueológico en torno a la sexualidad, las anomalías y la emergencia de las prisiones. Esto con el fin de introducir interrogantes sobre la función de la culpa en el sujeto criminal para la psicología jurídica y forense y el sujeto en sí mismo.

2.2 Objetivos Específicos

- Rastrear las formas de castigo empleadas desde la edad media.
- Describir las estrategias utilizadas por la medicina para la construcción de un nuevo modo de proceder ante el criminal.
- Explorar sobre la función que cumple la culpa en la psicología jurídica y forense.

2.3 Metodología:

Para la presente investigación se adoptaron principios de la revisión documental, el método arqueológico, la hermenéutica, el análisis de discurso y la teoría psicoanalítica.

La revisión documental fue esencial con el fin de recurrir a textos que permitieran a dar con las condiciones de emergencia que permitieron la construcción de un saber en torno a la culpa del criminal, de las cuales se serviría la psicología jurídica y forense para emitir juicios en relación a la capacidad de responder que tiene una persona ante la ley. Del método arqueológico de Michel Foucault (2007) se adoptó como principio el reconocimiento de que las prácticas son una formación de discursos formulados a partir de unos intereses económicos, políticos y sociales. Adoptar esta concepción permite reconocer la dispersión que se presenta en su interior y así fragmentar las verdades que se constituyen como unidad con el fin de introducir interrogantes que permitan la producción de un nuevo saber a partir de la pregunta de investigación. Por otra parte, se hizo pertinente adoptar elementos del análisis discursivo con el fin de fragmentar aquello que se constituye como verdad (Lopera, Ramírez, Ucaris, & Ortíz, 2010) con el fin de introducir interrogantes sobre la constitución de la culpa como instrumento de castigo. Además, fue preciso adoptar el principio de comprensión de la hermenéutica pues permite asumir-se desde una posición de no-saber para que la pregunta de investigación funcione como apertura hacia la producción de un nuevo discurso en torno a la función de la culpa en el sujeto criminal (Lopera, Ramírez, Ucaris, & Ortíz, 2010). De la teoría psicoanalítica se adoptó el principio de la precisión con el fin de vincular al lector, teniendo siempre presente la pregunta de investigación para que el resultado no fuera más una dispersión (Ramírez, 2012). Finalmente, la escritura es un ir y venir en torno a la pregunta, es verificar constantemente la pertinencia de lo que se dice, de poner en tela de juicio aquello que queda impreso en

el papel a partir del contacto con el otro sin perder de vista el objetivo de la investigación.

Por último, se trata de concebir el fenómeno como un síntoma del malestar que aqueja a la sociedad y asumir a esta última con un cuerpo que sufre sobre el cual debe producirse un nuevo saber con el fin de bordear aquello que lo aqueja. Este bordeamiento deja siempre un resto sobre aquello que falta todavía por decir para que el producto de esta investigación no sea otra verdad indiscutible. Este nuevo discurso emergente es una nueva ficción que ha emergido para la producción de un saber sobre aquello que lo aqueja. Por eso también hubo la necesidad de recurrir a herramientas como la hermenéutica, con el fin de comprender el fenómeno; el método arqueológico para asumir las prácticas como discursos que emergieron a partir de una serie de estrategias políticas, económicas y sociales; y el análisis discursivo que permite la fragmentación de aquello que se comporta como verdad para la formulación de un nuevo decir en torno a la función de la culpa del criminal.

2.4 Cronograma

Tabla 1. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
Actividad	Mayo/ Jun	Jul/Ago	Sept	Oct
Recopilación y análisis de bibliografía pertinente.				
Entrega del formato (investigación en curso)				6
Redacción del artículo y entrega del trabajo escrito				
X Encuentro Institucional de Semilleros de Investigación				

2.5 Resultados parciales

La conducta punible debe ser, según el Código Penal colombiano (2000), típica antijurídica y culpable; típica porque hay una reglamentación, deberes y derechos definidos en la constitución, antijurídica porque hay por parte del criminal una transgresión a un bien tutelado por la ley y culpable porque existe por parte del criminal un reconocimiento de las normas en el momento de cometer su acto delictivo. Entonces la culpa está definida en términos de responsabilidad penal. Sin embargo, la forma en cómo se concibe la culpa fue el efecto de transformaciones dentro del discurso jurídico y médico que apuntaron a sustituir el cuerpo como objetivo directo del castigo para empezar a emplear medios más propicios para la intervención con el criminal. Para esto fue necesario que la medicina acogiera el saber construido por la Iglesia y servirse de la confesión para describir sobre la base de todo tipo de conducta sexual la sospecha de que sobre esta se erigían las enfermedades del individuo, así como las

peligrosidades y monstruosidades propias del criminal (Foucault, 1997; 2001; 2014).

En Colombia la concepción de la culpa dentro de los marcos jurídicos no se realizó sino hasta 1982 y fue finalmente en ley 600 del 2000 (Rodríguez, 2010) que se adoptó el uso de peritos con el fin de realizar dictámenes sobre la responsabilidad del criminal. Estos deben estar sustentados en investigaciones y fundamentos técnico-científicos que funcionan como un argumento de poder sobre la determinación de la culpa del criminal.

La culpa en el discurso jurídico ha cumplido siempre una función como instrumento de castigo que en principio recaía sobre el cuerpo toda la fuerza y el peso del poder del soberano en forma de venganza a partir de los llamados “Juicios de Dios” (Foucault, 1997). Sin embargo, el trabajo que se realiza ahora con el peritazgo psicológico es efecto de un despliegue de saberes en torno a la sospecha de que bajo la sexualidad de la población en el siglo XVII había conductas salidas de la norma que representaban el peligro y la monstruosidad del criminal.

La psicología jurídica y forense por ocuparse entonces de la culpa como consecuencia del acto criminal, de la culpa en términos de responsabilidad penal, se pone al servicio de todas las estrategias aplicadas, de todos los intereses económicos, políticos y sociales, del saber médico que se erigió en torno a esta. Este modo de proceder deja a un lado toda intervención, toda implicación del sujeto en su acto criminal pues toda información recogida es un dato más para consignar en los informes periciales.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Semillero	Sujeto y psicoanálisis.
Tutor del Proyecto	Carlos German Celis
Grupo de Investigación	“Violencia, Lenguaje y estudios culturales”
Línea de Investigación	Psicoanálisis y cultura
Fecha de Presentación	06 de Octubre del 2017

REFERENCIAS

- Código Penal colombiano. (2 de Septiembre de 2017). *Alcaldía de Bogotá*. Obtenido de Alcaldía de Bogotá: www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388
- Foucault, M. (1997). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, M. (2001). *Los anormales*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2014). *La historia de la sexualidad, 1: La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- INPEC. (2017). *Informe estadístico Mayo 2017*. Bogotá, D.C.: Oficina Asesora de Planeación. Grupo Estadística.
- Lopera, J., Ramírez, C., Ucaris, M., & Ortíz, J. (2010). *El método analítico*. Medellín: Universidad de Antioquía.
- Ramírez, M. (2012). El principio de la investigación en psicoanálisis. En M. Ramírez, & H. Gallo, *El psicoanálisis y la investigación en la universidad* (págs. 57-77). Buenos Aires: Grama ediciones.
- Rodríguez, L. (2010). El rol del perito en Colombia. *Cultura, educación y sociedad*. Vol. 1. No.1, 147-153.